



Chihuahua, Chih., a 10 de octubre de 2025
No. de oficio: SRIA/AT/408/2025

Ing. Juan Antonio González Villaseñor
Director del Instituto Municipal de Pensiones
Presente . -

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 19/25, celebrada el día 10 de octubre del presente año, mediante el cual **se autoriza al Director del Instituto Municipal de Pensiones, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento

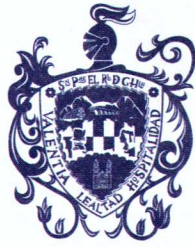


SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

RAFR/NHAG/AM/vtb





**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 19/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de octubre del año 2025, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, para otorgar autorización al Instituto Municipal de Pensiones para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes necesarios para la operatividad del Instituto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se Autoriza al Director del Instituto Municipal de Pensiones, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MONTO
Servicios de Farmacia Subrogada	\$180,636,971.74
Adquisición de Medicamento Oncológico y Alta Especialidad	\$69,550,851.32
Material de Curación y Material Quirúrgico para Hospital	\$11,152,693.72
Servicios Hospitalarios no programables y paquetes quirúrgicos hospitalarios	\$193,246,775.94
Prótesis de Rodilla	\$2,654,992.07
Servicios de Terapia Física de Rehabilitación	\$2,615,577.16
Servicios de Oftalmología	\$4,063,359.68
Servicios Oncológicos	\$5,352,979.2
Servicio de Hemodiálisis	\$14,347,095.00
Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	\$3,793,769.94
Servicio de Limpieza	\$5,100,816.00
Materiales e Insumos Ortopédicos/Neurológicos	\$36,339,187.36
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	\$5,862,612.35



SEGUNDO. Se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones a realizar los trámites respectivos para contratar la prestación de servicios, y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto, al iniciar el año 2026, sin contar con suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, para salvaguardar el derecho a la salud y garantizar un servicio de calidad a todos los derechohabientes.

TERCERO. Se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones que la vigencia de los contratos que se celebren finalice hasta el 31 de diciembre del año 2026.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**



OFICIO NUM. TM/1976/2025
 Chihuahua, Chih., a 15 de octubre del 2025
 ASUNTO: Procedimientos de contratación anticipada

ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
P R E S E N T E.-

En atención a su oficio **D-DJ-228-2025**, mediante el cual solicita iniciar con los procedimientos de contratación anticipada para el ejercicio 2026, para partidas plurianuales aprobados en cabildo según Sesión del Ayuntamiento S.O 19/25 celebrada el 10 de octubre 2025, como se detalla a continuación:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MONTO
SERVICIOS DE FARMACIA SUBROGADA	180,636,971.74
ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO Y ALTA ESPECIALIDAD	69,550,851.32
MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL QUIRURGICO PARA HOSPITAL	11,152,693.72
SERVICIOS HOSPITALARIOS NO PROGRAMABLES Y PAQUETES QUIRURGICOS HOSPITALARIOS	193,246,775.94
PROTESIS DE RODILLA	2,654,992.07
SERVICIOS DE TERAPIA FISICA DE REHABILITACION	2,615,577.16
SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA	4,063,359.68
SERVICIOS ONCOLOGICOS	5,352,979.20
SERVICIO DE HEMODIALISIS	14,347,095.00
OXIGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE CPAP Y BPAP	3,793,769.94
SERVICIO DE LIMPIEZA	5,100,816.00
MATERIALES E INSUMOS ORTOPEDICOS / NEUROLOGICOS	36,339,187.36
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO	5,862,612.35
	534,717,681.48

Al respecto me permito informar a usted que esta Tesorería a mi cargo no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el procedimiento de contratación anticipada toda vez que se encuentra en proceso de preparación y aprobación el presupuesto de Egresos 2026 donde se contempla partida presupuestal como subsidio ordinario a favor de ese instituto, que será sometida a autorización, dicho importe se dará a conocer una vez aprobado el Presupuesto de Egresos 2026.

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comeremex Col. Centro, C.P 31000
 Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OFICIO NUM. TM/1976 /2025
Chihuahua, Chih., a 15 de octubre del 2025
ASUNTO: Procedimientos de contratación anticipada

Lo anterior con base a lo dispuesto en el **Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua, y en Artículo 14** de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Es importante mencionar, que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14, citado que a la letra dice **"En contrataciones anticipadas cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan o las plurianuales, los contratos o pedidos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se ejerce el recurso, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo"**.

Por lo que le recomendamos prever las partidas específicas dentro del presupuesto que será sometido a autorización ante su consejo, para cubrir los compromisos que se adquieran de acuerdo a su oficio y/o autorización del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón- Secretario Del H. Ayuntamiento
C.C.P. C.P. Arturo Amparan Soto-Subdirector de Egresos
C.C.P. Archivo
AAS/ANGHCV/jir

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comeremex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx